

	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DI-DRE-024
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL CEHANI E.S.E.	Fecha de Aplicación: 26 de noviembre 2021
		Versión: 1
		Páginas: 1 de 1

El CEHANI E.S.E, consciente de la importancia de fomentar un ambiente laboral armónico, sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la entidad; expresa que todos los trabajadores tienen derecho a un espacio laboral libre de discriminación, coerción y maltrato; por lo tanto, promueve la vivencia de valores como el respeto, la equidad, la tolerancia y la solidaridad.

La empresa cuenta con la participación activa y responsabilidad de todos los trabajadores en la construcción de un ambiente de trabajo que favorezca la resolución de conflictos y diferencias, erradicando el acoso laboral.

Como mecanismo de prevención del acoso laboral y que facilite la conciliación se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores del CEHANI E.S.E, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva los valores vinculados al trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Por su parte la empresa se compromete a realizar acciones para prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Entre dichas actividades estarán:

- Construcción y divulgación del manual de convivencia laboral
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado para la prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.
- Cualquier persona que genere y mantenga comportamientos considerados por la ley como de acoso laboral será orientada de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y los procedimientos.
- Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

ARLEY REALPE CHAMORRO
Gerente